

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R

Manta, 10 de junio de 2022

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**COMPARACION DE PRECIOS
BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**

**“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R

Manta, 10 de junio de 2022

autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE, lo establecido en la LOSNCP artículo 3 nos dice “Art. 3.- *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”

QUE, el BID provee financiamiento a países miembros Prestatarios en un amplio rango de préstamos y programas de desarrollo. Estas operaciones implican procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios que prestan firmas e individuos;

QUE, el 04 de septiembre de 2019 el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4600/OC-EC cuyo objetivo es Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico; su ejecución se encuentra a cargo de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL-EP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Modernización de Infraestructura de Redes de Distribución.

QUE, para esta contratación la Directora Financiero CNEL EP, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos **Nro. 0001079**, de fecha 09 de febrero de 2022, a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000;

QUE, el proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, cuyo objeto es **"BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD"**, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado de fecha Guayaquil, 18 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Adquisiciones (E) CNEL EP;

QUE, mediante Resolución No. **CNEL-MAN-ADM-2022-0046-R**, de fecha 22 de marzo del 2022, se dispuso el Inicio y se aprobó el DDL del proceso de contratación, signado con el código No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, para la contratación de **"BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD"**, con un presupuesto referencial de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R

Manta, 10 de junio de 2022

UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100 (\$ 107.798,46) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista;

QUE, con fecha 28 de marzo de 2022, se publicó en el Portal Institucional la Resolución de Inicio del proceso **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**.

QUE, dentro del proceso No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, para la contratación de **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**, el 28 de marzo de 2022, se suscribió el boletín de Enmiendas Nro. 001, por parte de la Comisión Técnica.

QUE, con fecha 05 de abril de 2022, la Comisión Técnica, procede con el boletín de preguntas, respuestas y aclaraciones N° 1 del proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**.

QUE, dentro del proceso No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, para la contratación de **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**, el 05 de abril de 2022, se suscribió el boletín de Enmiendas Nro. 002, por parte de la Comisión Técnica.

QUE, dentro del proceso No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002**, para la contratación de **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**, el 22 de abril de 2022, se suscribió el boletín de Enmiendas Nro. 003, por parte de la Comisión Técnica.

QUE, mediante certificación emitida por la Asistente Ejecutiva, Encargada - MAN, indica haber recibido el día 09 de mayo de 2022, hasta 10h00, las siguientes ofertas, para el proceso de contratación **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**, siendo estas las presentadas por: 1.- JOSE LUIS ANCHUNDIA BRAVO, 2.- JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO, 3.- MERYCONSTRUC S.A., 4.- JOSE WASHINGTON GARCIA MACIAS, 5.- BAIRON ANCHUNDIA RISCO, 6.- RAUL ALBERTO GARCIA VINCES, 7.- MARIA CELINDA MACIAS PALMA, 8.- NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA.

QUE, con fecha 09 de mayo de 2022, siendo las 10h00, la Comisión Técnica, procede con el acta de apertura de la propuesta para el proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**.

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-INGC-2022-0549-M**, de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por el Delegado de la Máxima Autoridad, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, dirigido a la Administradora de UN CNEL EP, Encargada-MAN, remite el informe de evaluación del proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R

Manta, 10 de junio de 2022

DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”, concluyendo que la oferta presentada por el oferente ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA, “**CUMPLE**”, con los parámetros técnicos requeridos en los DDL del proceso, por lo que se sugiere salvo su mejor criterio se adjudique el proceso al oferente **ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA**; la oferta económica presentada por el oferente, registra un monto de USD \$93.675,35 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 35/100) más IVA, y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista, por lo expuesto, se solicita su autorización para continuar con la siguiente etapa del proceso de contratación; Mediante Hoja de Ruta, la Administradora, de UN CNEL EP, Encargada-MAN, reasigna a la Líder de Adquisiciones-MAN : *Autorizado*;

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-INGC-2022-0551-M**, de fecha 31 de mayo de 2022, el Delegado de la Máxima Autoridad , en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, dirige a la Líder de Adquisiciones-MAN, la entrega de documentación física del proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la “**BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD**”;

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-ADQ-2022-0272-M**, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, dirigido a la Directora Jurídico-MAN, la entrega de expediente del proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la “**BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD**” para la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 05 de enero del 2022, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial a la Mgs. María Elena Montesdeoca Saltos, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de aplicación y las Resoluciones SERCOP, el Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP Unidad de Negocio Manabí.

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato dentro del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS signado con el Nro. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la “**BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD**”, al oferente habilitado de origen nacional **ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA** con **RUC 1309637922001**, por un

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R

Manta, 10 de junio de 2022

monto de USD \$93.675,35 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 35/100) más IVA, y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones publique los resultados del procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS signado con el Nro. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Ing. Jorge Elías Solórzano Fernández, como Administrador de Contrato, del procedimiento de No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore el Contrato signado con el código Nro. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002** para la **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-002, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MANTA JARAMIJO GD”**, y suscripción del mismo con el oferente adjudicado de origen nacional **ING. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA** con **RUC 1309637922001**, bajo los términos y condiciones establecidas en las POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE OBRAS Y BIENES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), LOS DDL Y LA OFERTA ADJUDICADA.

Cúmplase y socialícese,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Elena Montesdeoca Saltos
ADMINISTRADORA DE UN CNEL EP, ENCARGADA - MAN

Referencias:

- CNEL-MAN-ADQ-2022-0272-M

Anexos:

- recepcion_de_ofertas0473179001654271749.pdf
- acta_de_apertura_bid_l1231_cnelman_cp_di_ob_002.pdf
- certificacion_recepcion_de_ofertas0227684001654271748.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-man-ingc-2022-0549-m.pdf
- informe_de_evaluacion_cnel-man-ingc-2022-0549-m.pdf
- 4-info-10755802001654271746.pdf

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0174-R

Manta, 10 de junio de 2022

Copia:

Señorita Magíster
Natalia Elizabeth Chunga Arteaga
Directora Jurídico - MAN

Señor Ingeniero
Cristhian Jonathan Loor Mendoza
Director de Distribución, Encargado - MAN

Señor Ingeniero
Gilson Rafael Mendoza Yenchong
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - MAN

Señora Analista
Estela Lolaida Valeriano Ponce
Secretaría 4 - MAN

Señor Ingeniero
Lause Alejandro Rodríguez Velez
Profesional de Construcciones y Fiscalización - MAN

Señora Abogada
Rebeca Patricia Minuche Velásquez
Profesional de Servicio al Cliente - MAN

Señor Ingeniero
Pablo Enrique Giler Reyes
Técnico Financiero - MAN

rpmv/nc